



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1024/2013
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional el evento “1° Jornada de Conferencias Regionales de Asociaciones de Ostomizados de las Américas”.

Del: 01/10/2013; Boletín Oficial 04/10/2013.

VISTO el Exp. N° 2002-1267-13-1 del Registro del MINISTERIO DE SALUD por la cual tramita la solicitud de la FEDERACION ASOCIACION OSTOMIZADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA para declarar de Interés Nacional el evento denominado 1° JORNADA DE CONFERENCIAS REGIONALES DE ASOCIACIONES DE OSTOMIZADOS DE LAS AMERICAS, y

CONSIDERANDO:

Que la FEDERACION ASOCIACION OSTOMIZADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, como entidad organizadora, es una institución sin fines de lucro de larga y reconocida trayectoria que nuclea todas las asociaciones y centros de ostomizados del país.

Que la realización de estas jornadas está dirigida a la orientación y capacitación tanto de enfermeras como pacientes ostomizados bajo el lema “Una ostomía es vida”.

Que el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO han tomado la debida intervención.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el evento 1° JORNADA DE CONFERENCIAS REGIONALES DE ASOCIACIONES DE OSTOMIZADOS DE LAS AMERICAS, que se llevará a cabo del 7 al 12 de octubre del corriente año en la localidad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

